HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N°28

ADENDA Nº 02

AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE LUQUE" – PLURIANUAL – ID 365276

1. SE HA REALIZADO MODIFICACIONES DE PLAZOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

2. SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Debe decir:

IAO 19.1 El plazo de validez de la oferta será de **120 (ciento veinte)** días corridos a partir de la apertura de sobres.
IAO 20.2 El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **150 (ciento cincuenta)** días contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.
IAO 33.2 Se solicitara Muestras: SI APLICA En la etapa de evaluación de ofertas, la comisión evaluadora si considera necesario podrá solicitar muestras por medio de una nota, cuyo plazo de entrega será de 24 (veinticuatro) horas. Se exceptúan de la presentación de muestras: carnes, pollo, las frutas, verduras y huevo. Las muestras deberán poseer el siguiente rótulo LPN Nº: Oferente: Muestra: Nº de ítem: Descripción: Serán descalificadas aquellas ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada y detallada en la columna "Marca" de la planilla de Ofertas. No serán aceptados muestras de productos a granel que no se encuentren envasados en origen, y que no cuenten con ningún tipo de identificación o rótulo de fábrica, conforme las especificaciones técnicas establecidas en el presente Pliego de Bases. En caso de muestras de ítems no adjudicados, una vez evaluadas podrán ser entregados a los oferentes, a pedido de los mismos, dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación. De no ser retiradas en el plazo

mencionado, será entregado al administrador del contrato, en carácter de donación para el uso correspondiente.
Las muestras de los ítems adjudicados quedarán en resguardo del administrador de contratos para su verificación a la hora de entrega de bienes.
La falta de presentación de muestras en el plazo previsto, obligará al Comité de Evaluación a la descalificación de la oferta en el ítem respectivo.

3. SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior

Capacidad Técnica

Debe decir

CAPACIDAD TECNICA
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.

1. Presentación de las Especificaciones Técnicas impresas, firmadas, y selladas en su totalidad, conforme a lo establecido en la Sección III Especificaciones Técnicas, en carácter de Declaración Jurada.

2. Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.

3. Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.

4. Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
5. Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:
   - Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites.

- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- En caso de ser compradores de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, copias de facturas autenticada por escribanía de compra de dichos bienes, de los últimos 3 años que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado.
- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).

6. Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.

7. Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.

8. Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.

9. Registro de Marca, en caso de que sea fabricante del producto ofertado

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

Dr. Mario Lozano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N°28

4. SECCIÓN VII. ANEXOS

Anexo Nº I

Debe decir

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su Oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyentes de IRACIS.
IVA GENERAL de los últimos 3(tres) meses,
Formulario 106 de los últimos 3(tres) años para contribuyentes del IRPC.
Formulario 104 de los últimos 3(tres) años para contribuyentes de Renta Personal.
Copias de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes similares en provisión de productos alimenticios, en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 últimos años (2016-2017-2018), asciendan a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto establecido en la presente licitación.
Experiencia en el mercado como mínimo en los 3 últimos años: a través de referencias actualizadas de clientes, de entidades públicas o privadas, vigentes a la fecha de apertura
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad, capacidad de depósito e infraestructura propia adecuada a fin de garantizar el suministro en tiempo y forma.
Registro Sanitario de Producción del Servicio nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de semilla (SENAVE), vigente, (solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verdura, legumbres y frutas in natura.
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización y listado del RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.
Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar: • Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán simples constancias de gestión de dichos trámites. • Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA). • <u>En caso de ser compradores</u> de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2016/2017/2018 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C.

HOSPITAL GENERAL DE LUQUE

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N°28

• En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, copias de facturas autenticada por escribanía de compra de dichos bienes, de los últimos 3 años que represente por lo menos el 50 % del monto ofertado. • En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, de formular el contrato acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura. • Constancia de contar con por lo menos un (01) vehículo frigorífico, aptos para el transporte de los productos cárnicos habilitados por el SENACSA (se deberá acompañar con la copia autenticada de las habilitaciones vigentes respectivas).
Certificado de Habilitación de vehículos, de 01 (un) vehículo, destinado al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.
Certificado de Origen Nacional de productos Lácteos, expedido por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal SENACSA.
Registro de Habilitación expedido por SENAVE, para transporte de Hortalizas y derivados, en al menos 01 (un) vehículo (conforme a la Resolución N° 551 por SENAVE, por la cual se aprueba el Reglamento para el Registro y Habilitación de Medios de Transportes Terrestres de Frutas y Hortalizas In Natura, para el oferente que cotice productos Frutas y Hortalizas In Natura.
Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.

Las demás condiciones no modificadas en la presente adenda permanecen vigentes e invariables.

Asunción, 21 de agosto de 2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
D.O.C. D.G.A.F.

Abog. Pablo Lezcano Roa, Director
DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.